

En la Villa de Toranzo y Salas Comitoriales e ella hoy
dia veinte y tres de Julio de mil ochocientos catorce
se juntaron los S. q^e componen este M^o Ayuntamiento pa
ratar lo conveniente al bien de este Publico: y asi junto

Acordaron lo siguiente

Agg. d.

Se hizo presente por el Sr. Alcalde D. Juan Molino
Manotrato notficante y a otro Yndiv^o q^e se com
pone este Ayuntamiento ^{el Sr. D. Pedro Preciado} que reconozcan por Presiden
te de el a D^o Pedro Preciado titulado Alcalde Mayor
que sean nulos los Ayuntam^{tos} q^e se celebren sin su
citacion y asistencia con prevencion de amigos
y procedim^{tos} criminales; y que havendo tratado en
anra tres mil y quinientos v. p. y cincuenta d. de
Julio el año de mil ochocientos once, se han
negado todos los Enj^{es} a Autorizar el embargo
de esta cantidad q^e proveyo el Sr. Alcalde con
noticia de un monopolio q^e se trata hacer a com
prar Neve y a trapay el Apoderado al Dato de
Alfonso Manr ya ditunto, en lo q^e se tomade deci
dido empeso D^o Pedro Preciado p. Alcan a espe
ro las Yceas al Repido Apoderado; con lo q^e concurre
quese una merced en toda la Navarra e Sobria y
buen gobierno prevalea a los Enj^{es} y ~~Alcaldes~~ Alcaides
des, con lo que impiden y entorpecen los asuntos al
p^o servicio sobre el ai repetidas Ordenes p^o m^o de
eneracion: y enterado el Ayuntamiento de esta Prop^o

